



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1135

18/07/2019

3179

AUTOR/A: ROSIQUE I SALTOR, Marta (GR)

RESPUESTA:

En relación con pregunta de referencia, cabe señalar que la acción humanitaria del Gobierno español se rige por los principios del Derecho Internacional Humanitario de independencia, humanidad, neutralidad e imparcialidad, así como por los diferentes instrumentos de los que España es parte integrante, como los cuatro Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Adicionales I, II y III, el Consenso Europeo sobre Ayuda Humanitaria y los compromisos de la primera Cumbre Mundial Humanitaria y su Agenda para la Humanidad de 2016.

Corresponde a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) la gestión de esta ayuda humanitaria, que en el caso de Iraq ascendió a 5,7 millones de ueros de 2015 a 2018.

Lo anterior guarda absoluta independencia con los acuerdos, protocolos, memorandos y cualesquiera otros instrumentos de naturaleza política, económica y comercial actualmente en vigor entre España e Iraq.

Madrid, 29 de agosto de 2019